



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

### *Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, Pleno 12 de julio de 2023*

#### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE:**

D. Pedro Manuel Puyalto Delmás

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Gasquet Larramona  
D<sup>a</sup>. Natividad Zarzo Triguero  
D. Victor Baró Perna

No asiste: *D. José María Lanao Altemir*

#### SECRETARIA

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, siendo las 13 horas y 07 minutos del día 12 de julio de 2023, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión extraordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente;

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeloscar.es

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

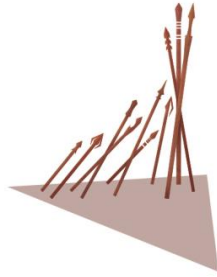
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación sobre el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de junio de 2023. En vista de se detecta un error en el acta por el cual se colocó entre los asistentes a Doña Natividad Zarzo Triguero, cuando esta no asistió, tras producirse esta corrección se procede a aprobar el acta por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA**

Leídos los Decretos de Alcaldía por el Sr. Alcalde, pregunta si se cabe alguna duda respecto a los mismos.

Resolución Nº71 de 06/07/2023: Decreto designación Teniente Alcalde	Resolución Nº71 de 06/07/2023
Resolución Nº70 de 06/07/2023: Decreto pagos 14.098,01 €	Resolución Nº70 de 06/07/2023
Resolución Nº69 de 04/07/2023: Inicio expediente licencia Taxi nº2	Resolución Nº69 de 04/07/2023
Resolución Nº68 de 04/07/2023: Festivos Locales 2024 Ayuntamiento de Foradada del Toscar	Resolución Nº68 de 04/07/2023
Resolución Nº67 de 03/07/2023: Decreto Pagos Miembros del Tribunal 1ª realización de Pruebas	Resolución Nº67 de 03/07/2023
Resolución Nº66 de 29/06/2023: Decreto pagos Junio 6.657,48	Resolución Nº66 de 29/06/2023
Resolución Nº65 de 29/06/2023: Pago y aprobación, Certific. Nº1 Adecuación Zonas de Ocio, importe 37.290,46€ Agapito Urb.Industries	Resolución Nº65 de 29/06/2023
Resolución Nº64 de 27/06/2023: Aprobación certificación nº2 y pago Fra. 22 Centro UVI móvil Sobrabe-Ribagorza	Resolución Nº64 de 27/06/2023
Resolución Nº63 de 27/06/2023: Corrección errores Convocatoria	Resolución Nº63 de 27/06/2023

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeloscar.es

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Pleno Ex 27-06-23	
Resolución Nº62 de 23/06/2023: Convocatoria Pleno extraordinario 27/06/2023	Resolución Nº62 de 23/06/2023
Resolución Nº61 de 23/06/2023: DECRETO CONCESION DERECHOS FUNERARIOS A MARIA ROSARIO SOLA TORREJÓN	Resolución Nº61 de 23/06/2023
Resolución Nº60 de 22/06/2023: Decreto de empadronamiento Lourdes Jaqueline Lavaire Caceres	Resolución Nº60 de 22/06/2023
Resolución Nº59 de 15/06/2023: Decreto Pago Junio 2023 (2.051,71 €)	Resolución Nº59 de 15/06/2023
Resolución Nº58 de 15/06/2023: Decreto licencia taxi 2023 Silvia Sandra	Resolución Nº58 de 15/06/2023
Resolución Nº57 de 14/06/2023: Convocatoria Pleno Extraordinario de constitución de Ayuntamiento de Foradada 17-06-23	Resolución Nº57 de 14/06/2023
Resolución Nº56 de 13/06/2023: Decreto uso privativo Local Foradada	Resolución Nº56 de 13/06/2023
Resolución Nº55 de 12/06/2023: Convocatoria de Pleno Extraordinario 14-06-23	Resolución Nº55 de 12/06/2023
Resolución Nº54 de 12/06/2023: Decreto Aprobación TSAP 2023	Resolución Nº54 de 12/06/2023
Resolución Nº53 de 07/06/2023: Decreto Aprobación Padrón Fiscal IVTM 2023	Resolución Nº53 de 07/06/2023
Decreto Aprobación Padrones Fiscales 2023	Propuesta de Resolución 686140
Resolución Nº52 de 01/06/2023: Decreto Pagos Mayo 2023 (2)	Resolución Nº52 de 01/06/2023
Resolución Nº51 de 01/06/2023: Decreto Aprobación Informe obra ejecutada caminos Cuillivert y Camino la Fuente Morillo	Resolución Nº51 de 01/06/2023
Resolución Nº50 de 31/05/2023: Alta de conexión TSAP edificio UME en Lacort	Resolución Nº50 de 31/05/2023
Resolución Nº49 de 25/05/2023: Decreto aprobación certificación adecuación centro social de Navarra	Resolución Nº49 de 25/05/2023
Resolución Nº48 de 23/05/2023: Adquisición solar en C/Única 11 de Viú	Resolución Nº48 de 23/05/2023
Resolución Nº47 de 23/05/2023: Decreto de empadronamiento Sam Paul Jam Van Dijk	Resolución Nº47 de 23/05/2023
Resolución Nº46 de 22/05/2023: Decreto Pagos Mayo 2023	Resolución Nº46 de 22/05/2023
Resolución Nº45 de 15/05/2023: Lista definitiva de admitidos y fecha examen peón de mantenimiento	Resolución Nº45 de 15/05/2023
Resolución Nº44 de 11/05/2023: Decreto contratación redacción y dirección del proyecto de abastecimiento de agua	Resolución Nº44 de 11/05/2023
Resolución Nº43 de 11/05/2023: adjudicación obras camino Cullivert y la Fuente	Resolución Nº43 de 11/05/2023
Resolución Nº42 de 08/05/2023: Aprobación certificación y pago de obras de mejoras en la red de caminos municipales	Resolución Nº42 de 08/05/2023
Convocatoria Pleno extraordinario 11/05/2023	Propuesta de Resolución 677762

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

3



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

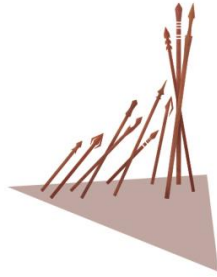
Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023AYUNTAMIENTO DE  
**FORADADA DEL TOSCAR**

Resolución Nº41 de 08/05/2023: Convocatoria Pleno extraordinario 11/05/2023	Resolución Nº41 de 08/05/2023
Resolución Nº40 de 04/05/2023: Decreto pago ITV Ainsa	Resolución Nº40 de 04/05/2023
Resolución Nº39 de 03/05/2023: Decreto Pago aprovechamiento de montes 2023	Resolución Nº39 de 03/05/2023
Resolución Nº38 de 03/05/2023: DECRETO PAGOS ABRIL 2023	Resolución Nº38 de 03/05/2023
Resolución Nº37 de 02/05/2023: Decreto empadronamiento Manuel Santos e Iris Puyalto	Resolución Nº37 de 02/05/2023
Resolución Nº36 de 02/05/2023: Resolución Segregación Navarra RN	Resolución Nº36 de 02/05/2023
Resolución Nº35 de 27/04/2023: Decreto Uso privativo local social Foradada del Toscar	Resolución Nº35 de 27/04/2023
Resolución Nº34 de 26/04/2023: Aprobación del modificado nº1 del Proyecto del UME Sobrabe-Ribagorza	Resolución Nº34 de 26/04/2023
Resolución Nº33 de 26/04/2023: Decreto corrección de errores	Resolución Nº33 de 26/04/2023
Resolución Nº32 de 25/04/2023: Pleno Extraordinario 02-05-23	Resolución Nº32 de 25/04/2023
Resolución Nº31 de 20/04/2023: Aprobación Pliegos C/ única 11 de Viu	Resolución Nº31 de 20/04/2023
Informe de morosidad anual 2022	Propuesta de Resolución 673329
Resolución Nº30 de 19/04/2023: Admitidos y excluidos y nombramiento tribunal para plaza Peón Agrupación	Resolución Nº30 de 19/04/2023
Lista de admitidos y excluidos y nombramiento tribunal Plaza Peón para Agrupación	Propuesta de Resolución 673102
Resolución Nº29 de 18/04/2023: Decreto Conformidad de ubicación estercolero	Resolución Nº29 de 18/04/2023
Resolución Nº28 de 11/04/2023: Autorización instalación nuevo punto de Luz	Resolución Nº28 de 11/04/2023
Resolución Nº27 de 05/04/2023: DECRETO LICENCIA MARIA JESÚS DEMUR	Resolución Nº27 de 05/04/2023
Resolución Nº26 de 05/04/2023: DECRETO LICENCIA CASERO MURILLO S.L.	Resolución Nº26 de 05/04/2023
Resolución Nº25 de 05/04/2023: Autorización de ampliación explotación SLA	Resolución Nº25 de 05/04/2023
Resolución Nº24 de 05/04/2023: 24-2023 Decreto de alta de Empadronamiento	Resolución Nº24 de 05/04/2023
Resolución Nº23 de 04/04/2023: 23-2023 Decreto Pagos 2023	Resolución Nº23 de 04/04/2023
Resolución Nº22 de 03/04/2023: 22-2023 Decreto Aprobación PSS subvención Mejora en la red de Caminos en el T.M.de Foradada	Resolución Nº22 de 03/04/2023
Resolución Nº21 de 30/03/2023: Toma de conocimiento ampliación explotación mixta SLA	Resolución Nº21 de 30/03/2023

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023

Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar dichos Decretos de Alcaldía.

### **TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2022**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022 y considerando que;

Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, ha sido sometida a información pública por espacio de quince días, periodo en el que no se han formulado alegaciones.

El Pleno de la Corporación, **acuerda** por unanimidad de los asistentes,

Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

### **CUARTO.- DECLARACION DE INTERÉS PÚBLICO DE EDIFICIO EN LACORT**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	12/07/2023	
Informe de Secretaría	12/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	12/07/2023	

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar el interés público del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CENTRO DE UVI MÓVIL SOBRARBE-RIBAGORZA EN LACORT T.M. FORADADA DEL TOSCAR (HUESCA) el cual cuenta con la siguiente descripción:

Se trata de un edificio situado que se situará en el Pol 6 parcela 158 Lacort (Foradada del Toscar) con planta rectangular en, con cubierta a dos aguas con pendientes del 35%.

En la Planta baja se sitúan las zonas más vinculadas con la actividad del servicio de UVI Móvil: garaje, almacenes, despacho, aseo y distribuidor / vestíbulo.

Además habrá una zona dedicada a la estancia de los trabajadores, (médicos, auxiliares y conductor) asimilable a un programa de vivienda, con un

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

5





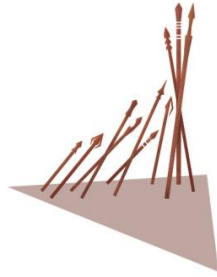
FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

espacio estar comedor, cuatro dormitorios y dos baños.

Los motivos para esta declaración son los siguientes:

El edificio estará destinado a albergar la sede de la ambulancia medicalizada para emergencias (UCI Móvil) que dará servicio a las comarcas de la Ribagorza y de Sobrarbe, lo cual redundara en beneficio de los habitantes del municipio de Foradada del Toscar así como en todos los habitantes de ambas comarcas, los cuales podrán contar con este servicio que es garantía una atención médica mucho más eficiente en caso de emergencias.

Este edificio, nos garantiza contar con el servicio de UCI móvil, el cual en estas comarcas puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte en muchas de las emergencias que se producen en ellas. El hospital más cercano se encuentra en Barbastro o en Huesca y la atención medicalizada en el territorio es de sobra de interés público.

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Urbanismo de Huesca, y solicitar la autorización especial para la construcción del centro de UVI móvil Sobrabe-Ribagorza en Lacort”

### **QUINTO.- INFORMES DE CONTROL INTERNO**

Por la presente se da cuenta de los siguientes informes:

- “Informe Anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad ejercicio 2022” (Anexo I)
- “Informe anual sobre de auditoria de sistemas del registro contable de facturas ejercicio 2022” (Anexo II)
- “Informe resumen anual de del Ayuntamiento de Foradada del Toscar de los resultados del control interno, que se establecen en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Ejercicio 2022”(Anexo III)

### **SEXTO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FORADADA DEL TOSCAR**

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeloscar.es

6



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

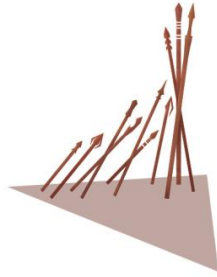
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

En vista de la necesidad de contratación de las obras de mejora de abastecimiento y saneamiento del municipio de Foradada del Toscar de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Se acuerda por unanimidad

**Primero.-** Delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para cuantos trámites posteriores al inicio de contratación de las obras y servicios que puedan exigirse con respecto a la adjudicación y aprobación de las certificaciones de obra y facturas correspondientes del siguiente expediente:

-Contratación de las obras de mejora de abastecimiento y saneamiento del municipio de Foradada del Toscar

**Segundo.-** Publicar esta delegación en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Foradada del Toscar

### **SEPTIMO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES EN SENZ, FORADADA DEL TOSCAR Y VIU**

En vista de la necesidad de contratación de las obras de Acondicionamiento de Inmuebles en Senz, Foradada del Toscar y Viu de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Se acuerda por unanimidad

**Primero.-** Delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para cuantos trámites posteriores al inicio de contratación de las obras y servicios que puedan exigirse con

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

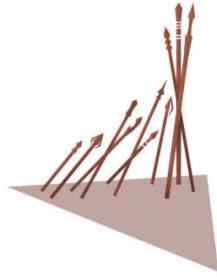
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

respecto a la adjudicación y aprobación de las certificaciones de obra y facturas correspondientes del siguiente expediente:

- Contratación de las obras Acondicionamiento de Inmuebles en Senz, Foradada del Toscar y Viu

**Segundo.-** Publicar esta delegación en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Foradada del Toscar



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023

### **OCTAVO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERENDERO DE LAS COLLADAS**

En vista de la necesidad de contratación de las obras de construcción de cubierta y acondicionamiento del merendero de las Colladas de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Se acuerda por unanimidad

**Primero.-** Delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para cuantos trámites posteriores al inicio de contratación de las obras y servicios que puedan exigirse con respecto a la adjudicación y aprobación de las certificaciones de obra y facturas correspondientes del siguiente expediente:

- Contratación de las obras Construcción de cubierta y acondicionamiento del merendero de las Colladas

**Segundo.-** Publicar esta delegación en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

8



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



AYUNTAMIENTO DE  
**FORADADA DEL TOSCAR**

## **NOVENO.-DESIGNACION PARA LA COMPETENCIA ANTE NOTARIO DE LA ALCALDÍA**

En vista de la necesidad de inscribir ante notario, la titularidad municipal del edificio que albergará la UVI móvil de Sobrarbe- Ribagorza situado en el polígono 6 parcela 158 de Lacort TM de Foradada del Toscar, este Pleno acuerda por unanimidad:

Otorgar al Alcalde; Don Pedro Manuel Puyalto Delmás la facultades necesarias para comparecer e inscribir, ante notario, el edificio que albergará la UVI móvil de Sobrarbe- Ribagorza situado en el polígono 6 parcela 158 de Lacort TM de Foradada del Toscar.

## **DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal Victor Baró comenta la posibilidad de solicitar ante ante la comarca de la de la Ribagorza una nueva tapa para el contenedor de la entrada de Senz, porque no tiene y cuando llueve se llena de agua generando malos olores y dificultando el funcionamiento del servicio de recogida de residuos.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º de la Sr. Alcalde, en Foradada del Toscar, a 12 de julio de 2023

V.º B. El Alcalde,  
Fdo.: Pedro Manuel Puyalto Delmás.

La Secretaria,  
Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeloscar.es

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



# AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

## Anexo I

### INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE MOROSIDAD

#### INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emito el siguiente informe,

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades locales, este informe será elevado al Pleno.

#### **SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista de ello, este Interventor emite el siguiente,

#### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como determina la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, las Corporaciones locales tienen la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local. (Periodo Legal de Pago, en adelante PLP).

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

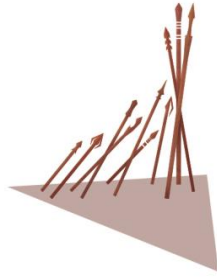
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Con motivo de la aprobación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del 27 de abril de 2012.

Así visto, el objetivo principal de dicho Real Decreto es contribuir a erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas y controlar su deuda comercial, **evitando la acumulación de retrasos en el pago de facturas a los proveedores.**

Lo que se pretende con dicha norma es regular una **metodología común** para que todas las Administraciones puedan calcular y publicar su PMP de igual forma, creando un sistema homogéneo y comparable.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

**TERCERO.** Así visto y poniendo de manifiesto la normativa en materia de morosidad, durante el ejercicio 2022 el municipio arroja los siguientes resultados:

	<i>En días</i>
	Periodo Legal de Pago (PLP)
Primer trimestre	20,60
Segundo Trimestre	14,86
Tercer Trimestre	9,77
Cuarto Trimestre	13,35

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

11



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Petro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

**CUARTO.** Visto que este municipio cumple con la normativa en materia de morosidad, no resulta necesario remitir al Estado la información prevista en la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica el artículo 11 bis de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**QUINTO.** Dar traslado del presente informe al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión que se celebre.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 [www.foradadadeltoscar.es](http://www.foradadadeltoscar.es) e-mail: [ayuntamiento@foradadadeltoscar.es](mailto:ayuntamiento@foradadadeltoscar.es)

12



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

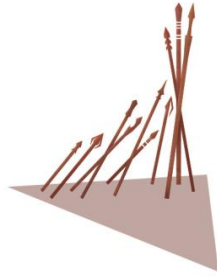
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



AYUNTAMIENTO DE  
**FORADADA DEL TOSCAR**

## Anexo II

### **INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS**

En cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, por parte de la intervención Municipal y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la *Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013*, publicada por la Intervención General del Estado, se procede a realizar una auditoría de sistemas para verificar que el registro contable de facturas de este Ayuntamiento cumple con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa sobre facturación electrónica, para lo cual se emite el siguiente,

### **INFORME**

#### **PRIMERO. Normativa aplicable:**

1. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
2. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.
3. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el PGEFe.
4. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.
5. Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Foradada del Toscar
6. Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

#### **SEGUNDO. Objetivos:**

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 [www.foradadadeltoscar.es](http://www.foradadadeltoscar.es) e-mail: [ayuntamiento@foradadadeltoscar.es](mailto:ayuntamiento@foradadadeltoscar.es)

13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

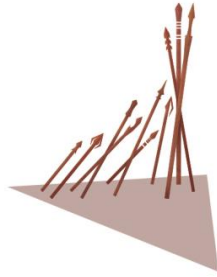
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

El objetivo principal del presente informe se centra en verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo, para ello se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

En relación al alcance de esta auditoría, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

### **TERCERO. Procedimiento de ejecución de la auditoría**

El trabajo de auditoría recogido en el presente informe se ha realizado con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público y a la normativa de control de la actividad económico financiera de esta administración.

Los resultados del presente informe están sujetos al “principio contradictorio”, por lo que este informe en el momento de su emisión tendrá la condición provisional, siendo remitido el mismo al responsable del registro contable correspondiente para que, en su caso, presente las alegaciones que estime pertinentes.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

14



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

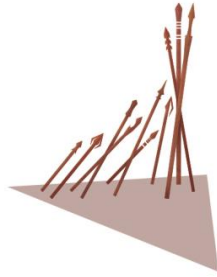
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

Sobre la base del informe provisional y del análisis de las alegaciones recibidas se emitirá el informe definitivo.

### **CUARTO. Pruebas de auditoría.**

#### **1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013 y la aplicación de los criterios desarrollados en la circular 1/2015, de 19 de enero, de la IGAE, sobre obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, comprobándose los siguientes extremos:

- a. Que todas las facturas en papel que se registran en el RCF guardan la información citada en el artículo 5.3 de la Orden HAP/492/2014.
- b. Que las facturas presentadas en papel no están incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica

Siendo el resultado de las pruebas realizadas:

- Existen facturas que incumplen la obligatoriedad de facturación electrónica; requiriéndose a los proveedores su presentación en registro electrónico.

Para la comprobación de dichos extremos se han realizado las siguientes pruebas:

El Ayuntamiento de Foradada cuenta con un punto de General de entrada de facturas electrónicas propio ubicado en su página Web [www.foradadadeloscar.es](http://www.foradadadeloscar.es) y en su sede electrónica <https://foradadadeloscar.sedelectronica.es> por el cual las facturas pueden ser presentadas ante el Ayuntamiento y son remitidas automáticamente al registro electrónico municipal, dando lugar a su anotación y a la asignación de un código de identificación en el citado registro.

#### **2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que todas las facturas remitidas por el Puntos de entrada de

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 [www.foradadadeloscar.es](http://www.foradadadeloscar.es) e-mail: [ayuntamiento@foradadadeloscar.es](mailto:ayuntamiento@foradadadeloscar.es)

15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

facturas electrónicas, PGEFe, son puestas a disposición o remitidas automáticamente al RCF, que a su vez, al recibirla, la anota, generando un código de identificación de dicha

factura que es comunicado inmediatamente a los PGEFe. Por otro lado, tal y como recoge el artículo 7 de la Ley 25/2013 se ha procedido a constatar que el órgano administrativo destinatario de la factura debe ser responsable de su archivo y custodia, aunque puede optar por utilizar al PGEFe como medio de archivo y custodia.

### **3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas**

Se ha procedido a verificar que los sistemas de información contable en los que está el RCF ajustan sus reglas de validación a las contenidas en el anexo II de la Orden HAP/1650/2015. Se han constatado los siguientes extremos:

### **4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013, sobre el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, como en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez se ha procedido a verificar la información respecto a las propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la orden HAP/492/2014.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

Que existen facturas como suministros de energía y telefonía que se cargan en cuenta antes de reconocer la obligación.

Algunos proveedores siguen girando recibos, a pesar de que se insiste que presenten factura y el pago se realizará por los servicios municipales una vez reconocida la obligación.





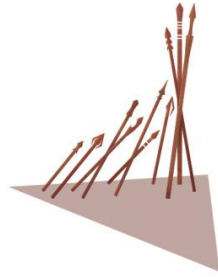
FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

### 5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013, comprobándose que el órgano responsable de la contabilidad, ha efectuado requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborándose el correspondiente informe trimestral en el que se recojan aquellas con más de tres meses en esa situación, así como, de acuerdo al artículo 12.2 de la citada Ley se haya elaborado un informe anual en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

- a. Que se han emitido los informes trimestrales de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/2013.
- b. Que se ha emitido informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

### 6. Pruebas de revisión de la seguridad

Se ha procedido a analizar y verificar el cumplimiento el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014 en cuanto a los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas.

### QUINTO. Resultados de la auditoría.

1. Sobre el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013 y la aplicación de los criterios desarrollados en la circular 1/2015, de 19 de enero, de la IGAE, sobre obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se cumple con la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica.

2. Sobre el cumplimiento de los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se cumple con la normativa en cuanto a la anotación de las facturas en el RCF.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

17



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

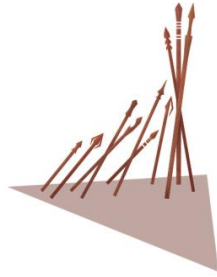
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

3. Sobre las validaciones del contenido de las facturas, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que *se cumple* con las reglas de validación de la Orden HAP/1650/2015.

4. Sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación de las facturas recogidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 y los artículos 8 y 9 de la orden HAP/492/2014, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se cumple con los procedimientos descritos en la Orden HAP/1650/2015.

5. Sobre la emisión de los informes de los artículos 10 y 12.2 de la Ley 25/2013, se ha podido comprobar que se cumple con la emisión de los citados informes.

6. Sobre los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas recogidos en el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014.

**SEXTO.** De la auditoría realizada, se considera por parte de esta intervención, que la tramitación de las facturas efectuada en dicha entidad, resulta **conforme** con la normativa sobre facturación electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

18



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



# AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

## Anexo III

### **INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, DEL EJERCICIO 2022**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El informe resumen debe remitirse al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior. La expresión del artículo 37.1 de RCIL "con ocasión de la aprobación de la cuenta general", debe ser interpretada en el sentido que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por lo tanto, la remisión al pleno y a la IGAE del informe resumen debe realizarse antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel en que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

El apartado 3 del citado artículo 37 establece que la Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrá de ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales. Haciendo uso de esta facultad, se dicta la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que deben ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

En relación a la función interventora, en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2018 se configuró el modelo a aplicar en esta entidad, informando sobre la aplicación del régimen de control interno simplificado en los términos que prevén los artículos 39 y 40 del RCIL incluidos en el Título V del RCIL, con la aprobación de la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la tesorería de la entidad local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, la aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora y, la aprobación de los tipos de gasto y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros vigentes, en relación con el ejercicio de la función interventora de requisitos básicos.

En materia de control financiero hay que destacar que el RCIL incorpora importantes novedades a causa del inexistente desarrollo sobre esta materia en el ámbito local. Esta modalidad de control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y de las directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El control financiero, así definido, comprende las modalidades de control permanente y de auditoría pública, incluyendo, en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

Finalmente, se ejerce el control financiero de subvenciones sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por las entidades que integran el sector público institucional de esta entidad local, de acuerdo con el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Por todo lo anterior, se elabora este informe resumen del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, cuya finalidad es realizar un resumen de los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el ejercicio 2022, en las modalidades de función interventora, control permanente, auditoría pública y control financiero de subvenciones, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 213 del TRLRHL y 37 del RCIL.

## II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

### II.1 ALCANCE

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

20



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584

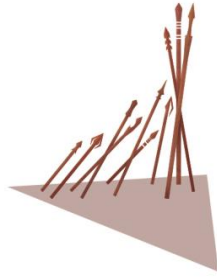
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

Las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2022, agrupadas en función de su modalidad, y que constituyen la base para la elaboración de este informe resumen, son las siguientes:

### **1. FUNCIÓN INTERVENTORA**

#### **1.1. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por Intervención.**

Se han emitido 2 informes de fiscalización o de intervención, de los cuales 0 son con reparos, y finalmente, se han aprobado 0 resoluciones y/o decretos contrarios a los reparos efectuados por la Intervención.

#### **1.2. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela.**

Puesto que no han existido Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención no ha sido necesario recabar la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela financiera.

#### **1.3. Acuerdos adoptados por el Pleno de la Entidad Local contrarios a los reparos efectuados por la Intervención.**

Se han emitido 0 informes de fiscalización o de intervención, de los cuales 0 son con reparos, y finalmente, se han aprobado 0 acuerdos contrarios a los reparos efectuados por la Intervención.

#### **1.4. Acuerdos adoptados por el Pleno de la Entidad Local contrarios a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela.**

Puesto que no han existido Acuerdos del Pleno contrarios a los reparos efectuados por la Intervención no ha sido necesario recabar la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela financiera.

#### **1.5. Informes de omisión de la función interventora.**

Se han emitido 0 informes de omisión de la función interventora.

#### **1.6. Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar.**

Se han emitido 0 informes de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar puesto que en este Ayuntamiento no se utilizan las cuentas justificativas de los pagos a justificar

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



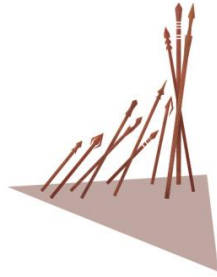
FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

### **1.7. Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija.**

Se han emitido 0 informes de intervención de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija puesto que en este Ayuntamiento no se utilizan los anticipos de caja fija.

### **1.8. Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.**

Al haberse sustituido la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

## **2. CONTROL FINANCIERO**

### **2.1. Actuaciones de control permanente no planificables (artículo 32.1.d RCIL):**

Se ha emitido 0 informes de control permanente no planificables.

### **2.2. Actuaciones de control permanente planificables obligatorias (artículo 31.2 RCIL):**

Los informes de control permanente planificables obligatorios emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.

El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413, solo para aquellas entidades excluidas de auditoría financiera), de acuerdo con la DA 3ª de la LO 9/2013, de control de la deuda comercial en el Sector Público.

### **2.3. Actuaciones de control permanente planificables seleccionables (artículo 31.2 RCIL):**

Dado que esta entidad informó al Pleno en sesión de 17 de diciembre de 2018 sobre la aplicación del régimen de control interno simplificado en virtud de lo establecido en los

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

22



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



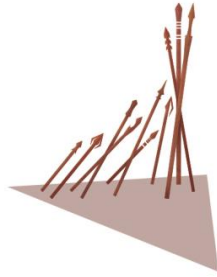
FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

artículos 39 y 40 del RCIL, no se han previsto actuaciones de control permanente planificables seleccionables para este ejercicio.

### **2.4. Actuaciones de auditoría pública (artículo 29.3 RCIL):**

Al no existir ninguna entidad dependiente, no se prevén actuaciones en esta materia.

### **2.5. Actuaciones de control financiero de las subvenciones y ayudas concedidas (artículo 3.5 RCIL):**

Dado que el ejercicio del control financiero de subvenciones se debe modular para cada entidad local de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y economía y materialidad, no se han previsto actuaciones en esta materia, para este ejercicio, al no detectarse riesgos en este concepto puesto que el Ayuntamiento de Foradada del Toscar no concede subvenciones nominativas ni en régimen de concurrencia competitiva.

## **II.2 MEDIOS DISPONIBLES**

Tal y como ya se hizo constar en el Plan anual de control financiero del ejercicio 2022 se han realizado los siguientes informes;

- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
- Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria

No se preveían objetivos específicos por encontrarse esta Entidad en Régimen de Control Interno Simplificado.

Igualmente, no se prevén actuaciones en materia de auditoría pública y ello por cuanto no existe ninguna entidad dependiente.

La intervención del Ayuntamiento de Foradada del Toscar considera que cuanta con los medios materiales y personales suficientes para llevar a cabo las funciones de control interno establecidas en el plan anual de control financiero.

## **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **III.1 CONCLUSIONES**

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

23



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Pedro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

Del análisis de las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2022, se obtienen las siguientes conclusiones:

### **1. FUNCIÓN INTERVENTORA**

Del ejercicio de la función interventora, se concluye que no se detectan incidencias destacables y, por tanto, no será necesaria la adopción de medidas correctoras en esta modalidad.

### **2. CONTROL PERMANENTE**

De los trabajos realizados en el ejercicio del control permanente, se concluye que no se detectan incidencias destacables y, por tanto, no será necesaria la adopción de medidas correctoras en esta modalidad

### **III.2 RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones que se consideren convenientes para resolver las deficiencias detectadas y/o para introducir mejoras en la gestión, a través de actuaciones concretas a adoptar por el propio gestor del expediente y/o actuación controlada, son las siguientes:

#### **1.FUNCIÓN INTERVENTORA**

Por parte de la intervención no se considera necesario realizar recomendaciones a adoptar por el gestor derivadas de las conclusiones expuestas, con el objetivo de resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión.

#### **2.CONTROL FINANCIERO**

Por parte de la intervención no se considera necesario realizar recomendaciones a adoptar por el gestor derivadas de las conclusiones expuestas con el objetivo de resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión.

### **IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN**

Por parte de la Intervención del Ayuntamiento de Foradada del Toscar al no existir recomendaciones ni medidas correctoras no se considera necesario la elaboración por parte de la Alcaldía de un plan de acción.

### **V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

24



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

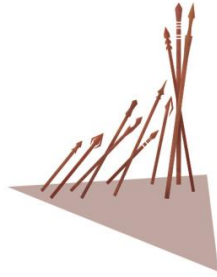
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
19/09/2023



## AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

En el ejercicio anterior al que hace referencia el control que se incluye en este informe, el Alcalde de la Corporación no elaboró el correspondiente Plan de acción previsto en el artículo 38 del RCIL.

De este informe se dará cuenta al Pleno, a través del Presidente de la Entidad Local.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar  
Petro Manuel Puyalto Delmás  
19/09/2023

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001  
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: ayuntamiento@foradadadeltoscar.es

25



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AC EL33 CYLX JVYN 2QJX

**Acta 12-07-2023 - SEFYCU 4517584**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25